TOMO XXI — MONTEVIDEO, Sábado 31 de Diciembre de 1910 — Núm: 1549

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto nombrando Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Francia, al doctor Luis Piera.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1910.

Con el acuerdo de la Honorable Comisión Permanente,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Francia al ciudadano doctor don Luis Piera.

Art. 2.o Expídanse las credenciales respectivas, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

Decreto. Nombra Cónsul de 3.a clase en Punta Arenas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de Diciembre de 1910.

Vacante el cargo de Cónsul en Punta Arenas por renuncia del ciudadano don Juan José Martínez,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul de tercera clase en Punta Arenas al ciudadano don Abel de Fuentes, con carácter interino.

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución. Pago de suma adeudada á los señores Chirigain y Arzuaga, relativa al costo del edificio escolar en Chacras de Constitución.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 24 de 1910.

Vistos y resultando: Que los señores Chirigain y Arzuaga solicitan el reintegro de la suma de trescientos cuarenta y siete pesos cuarenta y seis centésimos ($ 347.46), importe del déficit arrojado por el costo de un edificio destinado á escuela pública, construído en el paraje denominado Chacras de Constitución (Departamento del Salto);

Atento: A los dictámenes de la respectiva Comisión Departamental, y á lo informado por el señor Apolinario Pérez, ex Inspector de Escuelas en el precitado Departamento; y

Considerando: Que si bien antes de aceptarse el ofrecimiento hecho por los peticionarios debió recabarse autorización superior, es de tenerse en cuenta en el caso que la escuela rural número 9 ocupa el edificio desde su terminación, sin que el Estado haya tenido que soportar erogación alguna,

SE RESUELVE:

Declarar procedente el pago de los expresados trescientos cuarenta y siete pesos cuarenta y seis centésimos ($ 347.46) en el concepto de que el local ha pasado á ser de dominio exclusivo del Estado.

Líbrese la orden de pago correspondiente á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria y con cargo á la partida de $ 780.000 del decreto del 4 de Agosto de 1906.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución aprobando el presente proyecto de modificaciones á los impuestos universitarios.

(Carpeta número 2021).

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

	Derechos actuales	Proyectados
Examen de ingreso de Enseñanza Secundaria	$ 2 —	$ 3 —
Matrícula para cada asignatura	» 2 —	» 3 —
Examen reglamentado por cada asignatura	» 2 —	» 3 —
Examen libre por cada asignatura	» 4 —	» 6 —

En las clases en que hay trabajos prácticos (Física, Química, Historia Natural y

Dibujo), los estudiantes reglamentados pagarán una cuota adicional de $ 1.00. Los estudiantes libres que concurran á los trabajos prácticos abonarán $ 1.00 como matrícula.

Las multas se regiarán por el importe de las matrículas, sin tomar en cuenta la cuota adicional.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

	Derechos actuales	Proyectados
Matrícula por cada asignatura	$ 3 —	$ 4 50
Examen reglamentado por cada asignatura.	» 3 —	» 4 50
Examen libre por cada asignatura. . . .	» 6 —	» 9 —
Examen de ingreso á notariado	» 10 —	» 15 —

Los que sean exonerados de rendir el examen de Ingreso á Notariado pagarán una cuota de $ 7.50.

Examen general de Escribano $ 20.00.

Cada examen de Traductor $ 10.00.

Facultad de Medicina

	Derechos actuales	Proyectados
Matrícula por cada asignatura . . .	$ 3 —	$ 4 —
Examen por cada asignatura	» 3 —	» 4 —

Por cada asignatura en que haya trabajos prácticos el alumno abonará una cuota adicional de $ 3.00 por matrícula y año.

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina determinará cuáles son las asignaturas en que debe pagarse la cuota adicional por trabajos prácticos.

En Farmacia y Odontología regirán los mismos derechos de matrícula y examen y la cuota adicional.

Facultad de Matemáticas

	Derechos actuales	Proyectados
Matrícula por cada asignatura . . .	$ 3 —	$ 4 50
Examen reglamentado por cada asignatura	» 3 —	» 4 50
Examen libre por cada asignatura . . .	» 6 —	» 9 —

En las clases en que haya trabajos prácticos el alumno abonará una cuota adicional de $ 3.00 por matrícula y por año.

El Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas determinará cuáles son las asignaturas en que debe pagarse la cuota adicional.

Títulos para los que hayan cursado sus estudios en el país

	Derechos actuales	Proyectados
Abogados, Médicos .	$ 120 —	$ 120 —
Arquitectos, Ingenieros	» 80 —	» 120 —
Carreras anexas á las Facultades . . .	» 80 —	» 80 —
Bachilleres	» 50 —	» 50 —
Certificados de Capacidad Notarial . .	» 25 —	» 25 —
Traductores por cada idioma		» 30 —

Reválidas

Abogados, médicos, ingenieros y arquitectos	$ 360 —
Carreras anexas á las facultades	» 120 —
Bachilleres	» 160 —

Los uruguayos pagarán la mitad.

Reválida de certificados de estudios parciales

Por cada asignatura de Enseñanza Secundaria.	$ 4 —
Por cada asignatura de Enseñanza en Facultades	» 6 —

En los exámenes reglamentados, de Ingreso á Notariado y de reválida, la mitad de la cuota abonada por los examinandos, se destinará á retribución de los examinadores.

En los exámenes libres se destinará la tercera parte de la cuota abonada por los examinandos á retribución de los examinadores.

Si el examinando fuere reprobado en el examen de reválida de estudios parciales, deberá abonar la cuota íntegra cada vez que solicite nuevo examen.

El que fuera reprobado en todos los actos que comprende el examen de reválida de título, abonará la mitad de la cuota en caso de solicitar nuevo examen. Si sólo fuera reprobado en alguno ó algunos de los actos que el examen abarque, pagará, en caso de que pretenda rendirlos otra vez, una suma que guarde con la mitad de la cuota la misma proporción que exista entre el número de actos en que el examinando haya sido reprobado y el total de actos que el examen comprenda.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 24 de 1910.

Apruébase el presente proyecto de modificación de los impuestos universitarios formulado por el Consejo Superior.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto por el cual se nombra revisor de Patentes de Rodados del Departamento de Tacuarembó, á don Antonio J. Curtinho.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 29 de 1910.

Nómbrase con carácter de interino, para ejercer las funciones de revisador de patentes de rodados, durante el actual ejercicio económico, en el Departamento de Tacuarembó, á don Antonio J. Curtinho, quien tendrá como única remuneración el importe de las multas que personalmente aplique.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución en que se acepta la renuncia presentada por el doctor José Espalter, del cargo de Ministro del Interior.

Montevideo, Diciembre 23 de 1910.

Excmo. señor Presidente de la República, doctor don Claudio Williman.

Distinguido señor Presidente:

Debo ponerme en condiciones de ser legalmente electo senador por el Departamento de Maldonado, y es por eso que presento á V. E. mi renuncia del cargo de Ministro en el Departamento del Interior, que hace dos años V. E. tuvo á bien confiarme. Me ha de permitir V. E. que le manifieste la satisfacción con que le acompañaba y colaboraba, aunque muy modestamente, en la obra de su gobierno; y en verdad que no puede sino complacer formar parte de un gobierno de adhesión á la ley, de consagración a los asuntos públicos, y de una pureza y orden tal en la administración de los dineros del Estado, que bien puede decirse que en este sentido ha realizado el ideal de los gobiernos ejemplares; y ha de permitirme que agregue, que no fué nunca parte á disminuir esa satisfacción las agresiones sufridas por éste, durante los últimos meses, de una oposición, poco generalizada pero sistemática, que sólo más tarde, el día del desapasionamiento y la seriedad del espíritu, se dará cuenta de la injusticia que ha cometido.

Con mis votos por la felicidad de V. E., y mi reconocimiento por las atenciones personales que siempre me ha dispensado, me repito de V. E. afectísimo amigo y S. S.

José Espalter.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 23 de 1910.

Expídase el decreto acordado, publíquese, etc.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Aprueba el proyecto elevado por la Empresa del Ferrocarril U. del Este, sobre tarifas de pasajeros, equipajes, encomiendas y trenes expresos, sus reglamentos, etc.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 29 de 1910.

Visto: El proyecto de tarifas de pasajeros, cargas, equipajes, encomiendas, reglamentos y tarifas de trenes expresos, etc., presentado por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este para el recorrido desde Olmos á Maldonado;

Atento á lo manifestado por el Departamento Nacional de Ingenieros, Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, en sus respectivos dictámenes,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto de tarifas de pasajeros, cargas, equipajes y encomiendas, reglamentos y tarifas de trenes expresos, etc., con la única salvedad de que dichas tarifas no podrán entrar en vigencia entre las estaciones Olmos y La Sierra hasta después de llenados los requisitos establecidos en los artículos 51 y 69 del Decreto reglamentario de la ley de 27 de Agosto de 1884, manteniéndose entretanto las tarifas vigentes.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución aprobatoria del contrato acordado entre la Oficina Hidrográfica y el señor A. R. Nordwall, para la provisión de boyas y balizas luminosas, amarrazones, etc.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 29 de 1910.

Visto: El contrato *ad referéndum* que para la provisión de boyas y balizas luminosas,

amarrazones y materiales de repuestos, etc., ha celebrado la Oficina Hidrográfica con el señor A. R. Nordwall, representante de la Compañía "Gas Acumulator de Stockolmo", cuya propuesta fué aceptada por resolución de fecha 22 de Diciembre corriente,

SE RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.

Notifíquese por Secretaría al adjudicatario, teniéndose su conformidad unida á la firma conjunta con el Director de la Oficina Hidrográfica de los planos y demás documentos, como requisito suficiente para causar obligación con arreglo á derecho.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Autoriza á la Inspección G. de Vialidad, á objeto de recibirse en definitiva de las carreteras de acceso al puente del Solís Chico.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 29 de 1910.

Vista la gestión iniciada por los señores Tosi y Casterés solicitando se proceda á la recepción definitiva de las carreteras de acceso al puente Solís Chico y que se le devuelva el importe del 10 o|o que le fué retenido de los pagos parciales en garantía de la buena ejecución de las obras;

Resultando del precedente informe de la Inspección General de Vialidad que habiendo vencido el día 14 del corriente el plazo fijado en el pliego de condiciones respectivo para la recepción definitiva de las carreteras de acceso al puente de Solís Chico y encontrándose éstas en buenas condiciones corresponde decretar su recepción definitiva y devolver á los peticionarios el importe de las retenciones del 10 o|o que solicitan;

Y visto el certificado expedido por dicha Inspección á favor de los señores Tosi y Casterés por el concepto del referido 10 o|o,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Inspección General de Vialidad para recibirse definitivamente de las carreteras de acceso al puente de Solís Chico contratadas con los señores Tosi y Casterés.

2.o Apruébase el certificado expedido por dicha Inspección á favor de los señores Tosi y Casterés por el importe del 10 o|o que le fué retenido de los pagos parciales en garantía de la buena ejecución de las carreteras mencionadas, librándose la orden de pago correspondiente por la suma de $ 3.724.33 á que asciende el referido 10 o|o con imputación al superávit 1908-909 (ley de 29 de Septiembre de 1909).

Comuníquese, publíquese y vuelvan estos antecedentes á la Inspección General de Vialidad á sus efectos.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Aprueba un proyecto de obras fijas y dragado, para el mejoramiento del puerto de Nueva Palmira.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 29 de 1910.

Visto: El proyecto de mejoramiento del puerto de Nueva Palmira, formulado por la Oficina Hidrográfica en cumplimiento de la ley de fecha 31 de Marzo del corriente año;

Considerando: Que al autorizarse, por resolución de fecha 28 de Junio de 1907 las obras de mejoramiento del puerto de Nueva Palmira, se afectó la suma de $ 19.910.73 de los recursos creados por la Ley de Vialidad y Obras Públicas de 13 de Octubre de 1905 para las obras fijas y de dragado de dicho puerto, de cuya suma ha quedado sin invertir un saldo de $ 7.290.68 por el dragado que aún no se ha practicado; Que habiéndose agotado el rubro de Vialidad y Obras Públicas, creado por la citada ley de 13 de Octubre de 1905, fué complementado por leyes posteriores con fondos provenientes del superávit 1908-909, correspondiendo en consecuencia imputar á este último la suma de $ 7.290.68, importe del dragado á efectuarse en el puerto de Palmira. Que por otra parte, la ley de 31 de Marzo del corriente año, autoriza al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 15.000 en las obras de mejoramiento de dicho puerto, debiendo en consecuencia imputarse esa suma á los recursos provenientes de los diversos superávit;

Y atento á lo manifestado por el Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de obras fijas y dragado para el mejoramiento del puerto de Nueva Palmira, formulado por la Oficina Hidrográfica y que se llevará á cabo por Administración.

El costo de las obras proyectadas se imputará al superávit 1908-909 (ley 29 de Septiembre de 1909).

Firmado el proyecto, devuélvase á la Oficina Hidrográfica á sus efectos comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución aprobatoria del proyecto de la Compañía Extensión al Norte del Ferrocarril Central, sobre prolongación de la línea desde Rivera hasta la frontera con el Brasil.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 29 de 1910.

Visto el proyecto presentado por la Compañía Extensión al Norte del Ferrocarril Central del Uruguay, relativo á la prolongación hasta la línea fronteriza con el Brasil, del ferrocaril á Rivera;

Considerando: 1.o Que esa prolongación está comprendida en la ley de trazado general de ferrocarriles de 27 de Agosto de 1884 y forma parte de la concesión otorgada á la Empresa peticionaria.

2.o Que por lo tanto puede autorizarse la ampliación de vía férrea proyectada, que tiene á su favor, además, los múltiples beneficios que ella reportará al país al facilitar el intercambio comercial con el Brasil, que fue, sin duda alguna, uno de los propósitos que tuvo en vista el legislador al establecer la línea á Rivera.

3.o Que el trozo de vía férrea á construirse debe gozar de la garantía de interés correspondiente, hasta el término de la concesión respectiva, por cuanto la ampliación proyectada no hace sino cambiar el punto en que debe terminar la línea dispuesta por la ley, á la cual la misma ley ha acordado el beneficio de la garantía.

4.o Que, por otra parte, debe observarse que el proyecto presentado no se ajusta en un todo á los términos de la ley, admitiendo curvas de un radio menor de trescientos metros, *por lo que tiene que modificarse el* proyecto en esa parte, ajustándolo estrictamente á las prescripciones legales.

Por todo lo expuesto y atento á lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, la Oficina de Control de Ferrocarriles, la Dirección General de Aduanas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Aprobar condicionalmente el proyecto de prolongación hasta la línea fronteriza con el Brasil, del ferrocarril á Rivera, presentado por la Empresa Extensión al Norte del Ferrocarril Central del Uruguay, debiendo modificarse el radio establecido para las curvas en el proyecto, de modo que se ajusten estrictamente á lo que dispone la ley de la materia, es decir, que en todos los casos ese radio sea de trescientos metros como mínimum.

2.o En consecuencia, autorízase la construcción del trozo del kilómetro 4.266m.55 de vía á tres rieles proyectado, sujetándose esa construcción á todas las prescripciones del arte, á todas las imposiciones de la ley vigente de 1884 y su reglamentación y á las indicaciones que formule el Departamento Nacional de Ingenieros.

3.o Es entendido, además, que la Compañía quedará responsable en todo tiempo, ante el Estado y ante terceros, por los daños y perjuicios resultantes de la insuficiencia de luz libre en las obras de arte.

4.o De conformidad á lo dispuesto en el artículo 35 de la ley de trazado general de ferrocarriles, declárase urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de un área de terreno de 89.382m.2 necesaria para la ejecución de las obras proyectadas, sin perjuicio de las variaciones que puedan resultar á causa de la supresión de pasos á nivel, desviación de caminos públicos, etc.

5.o La Compañía gozará el beneficio de garantía por el trozo de vía á construirse en las condiciones y proporción establecidos para la línea principal.

6.o Oportunamente, y por el conducto que corresponde, se procederá á establecer entre la República y los Estados Unidos del Brasil una convención especial para la reglamentación del tráfico de ferrocarriles y vigilancia aduanera.

7.o Firmados los planos y demás piezas del proyecto por el Ministro de Obras Públicas, notifíquese á la Empresa, repóngase el sellado y estampillas adeudados y previa toma de razon por la Oficina de Control de Ferrocarriles, pasen estos antecedentes al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos.

8.o Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución en que se acepta la propuesta de la Empresa Constructora del Puerto de La Paloma, para la construcción de la infraestructura y superestructura metálica del varadero proyectado en aquel puerto.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 29 de 1910.

Vistos: Resultando que á la licitación dispuesta por resolución de fecha 15 del corriente para la construcción de un varadero en el puerto de La Paloma, presentaron propuestas don Luis P. Ledru, la Empresa Constructora del Puerto de La Paloma y don Juan Barlocco.

Que según lo hace constar la Oficina Hidrográfica en el precedente informe, la más ventajosa de dichas propuestas es la de la Empresa Constructora del Puerto de

La Paloma, que se compromete á llevar á cabo las obras de dicho varadero por los siguientes precios: infraestructura $ 1.700, superestructura metálica $ 6.100; que forman un total de $ 7.800;

SE RESUELVE:

Aceptar la propuesta de la Empresa Constructora del Puerto de La Paloma por los precios indicados para la construcción de la infraestructura y superestructura metálica del varadero proyectado en La Paloma.

Dichas erogaciones se abonarán por partes iguales por la Administración y la referida Empresa, de acuerdo con lo manifestado por dicha Empresa en su nota que corre agregada á estos antecedentes.

Vuelva á la Oficina Hidrográfica para que perfeccione con el adjudicatario el contrato respectivo.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Universidad—Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase al señor ingeniero Donato Gaminara para desempeñar la cátedra de Hidráulica Práctica y Puertos y Faros en la Facultad de Matemáticas hasta la apertura de los cursos del próximo año.

—Para mejor proveer pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente sobre registro de la marca "Jaime Bech", de propiedad del señor Jaime Bech.

—División de Ganadería—Solicitud del señor E. Beherens por "Liebig's Extract of Meat Company Limited", sobre introducción de animales.

—División de Ganadería—Nota de la Liga del Trabajo de Carmen (Departamento de Durazno), reiterando un pedido de subsidio para la Exposición-feria que celebrará en el próximo mes de Febrero.

—División de Agricultura—Solicitud de los señores Trabucati y Cía., pidiendo el libre despacho de 300 aparatos langosticidas marca "Gremil".

—Contaduría General—Estado demostrativo del movimiento de los dineros provenientes de garantías de propuestas habido en la Dirección General de Instrucción Primaria durante el mes de Noviembre ppdo.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente relacionado con el registro de la marca "Globo Imperial", solicitado por los señores Granara y Cía., y oposición de los señores Manetti y Casas.

—División de Agricultura—Antecedentes relacionados con su pedido de copia del plano de las colonias General Rivera y Pintado.

—Dirección General de Avaluaciones—Antecedentes relacionados con la construcción del cerco y vereda frente al terreno de propiedad escolar sito en la calle Reducto de este Departamento.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado, en San Sebastián, por el mes de Octubre, y Alemania por Septiembre y Octubre ppdos.

—Contaduría General — Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Oficina de Pesas y Medidas correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota de la Dirección General de Instrucción Primaria relacionada con el mal estado en que se encuentra el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 26 de este Departamento.

—División de Agricultura—Solicitud de los señores Hijos de G. A. Gamberoni pidiendo el libre despacho de 100 aparatos langosticidas marca "Rap".

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de su nota con la cual acompaña un ejemplar de los documentos preliminares de la Conferencia de Wáshington para la protección de la propiedad industrial.

—Divisiones de Ganadería y Agricultura, Instituto Meteorológico Nacional Físico-Climatológico, Oficina de Patentes de Invención, Dirección General de Instrucción Primaria y Escuela de Artes y Oficios—Notas acompañando ejemplares del cuestionario relativo á la concurrencia de esas reparticiones á la Exposición Internacional de Turín.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Vuelven los antecedentes relativos al pedido formulado por nuestra Legación en Austria Hungría sobre envío de nuestras carnes, solicitado por la casa Oscar Fischer, de Budapest.

—División de Ganadería—Nota de la Inspección Técnica de Edificios Escolares comunicando que se ha efectuado por los señores Pintos Ríos la instalación eléctrica del edificio que ocupa esa División.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Antecedentes relacionados con la prosecución de los trabajos para la terminación de los edificios escolares números 15 y 21 del Departamento de Colonia.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, las solicitudes números 776 y 792 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud número 5 de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento del taller de tejidos.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 810 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción de vagones.

—Pasa á informe del Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros la nota de la Empresa General del Puerto acompañando el proyecto de las obras de saneamiento de la Villa de Trinidad.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite, a sus efectos, el expediente iniciado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay solicitando autorización para ensanchar el edificio de la Estación Berrondo.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á los efectos solicitados, la nota de la Intendencia M. de Flores pidiendo se le remita un proyecto de lavadero.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la nota de la Intendencia M. de Flores solicitando se le autorice para utilizar la máquina perforadora que tiene á su servicio la Comisión de Saneamiento, en los estudios que se propone efectuar para la provisión de agua á Trinidad.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este pidiendo se levante la hipoteca que grava la primera sección de la línea de Olmos á Maldonado.

La Secretaría.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACION

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Diciembre 30 de 1910.

La Cámara se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Continuar la discusión general y entrar á la particular del proyecto que reglamenta los juegos de azar en Círculos y Casinos; Presupuestos de las Intendencias Departamentales; Gastos por movilización de fuerzas de Enero y Febrero y general del de Patentes de Giro para los Departamentos del Litoral é Interior.

Proseguir la primera discusión y entrar á la particular del de vacunación obligatoria.

Discusión general de los siguientes proyectos: Firma de Letrado en la defensa judiciaria; Acumulación de sueldos á profesores de la Universidad, etc.; Créditos situados en Deuda Amortizable 2.ª Serie; Autorización á los señores Crodara Hnos. para la celebración del espectáculo «Feria de Sevilla»; Adquisición de la Escribanía Actuaria de lo Civil de 1.er turno y del relativo á servidumbre para operaciones técnicas del catastro.

Julio M. Clavelli, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 30—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 762.70.

Temperaturas: Normal 20°10, á la intemperie 25°20; máxima 20°80, á la intemperie (sol) 26°70; mínima 18°50, á la intemperie 19°40.

Viento E. S. E., 40 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 56 kilómetros á las 6 h. 07 p. m.

Tensión del vapor de agua 10.85. Humedad relativa 61.

—Aguas del antepuerto:
Temperatura 13°20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 23.46.
Cloro libre por litro, gramos 14.21.

—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 30 de Diciembre de 1910

Informe sobre la plaza General Artigas en Punta Este.—Al Ministerio de Hacienda.

Informe sobre permuta, sucesión Cupertina B. Acosta.—Al Ministerio del Interior.

Informe sobre propuesta de venta, César G. Augusto.—Al Ministerio de Hacienda.

José Piano, Luis Piano, Mario Canosa Pons, Roberto Avignone, José Muiño, Enrique y Teodoro Leopold, Modesto E. Pagalé, Juan B. Ceruzzi, José Pastorino, sucesión Pérez Fuentes, Joaquín Ilarraz, José Mata.

La Secretaría.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

CAMARA DE SENADORES

Sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1910

PRESIDE

EL DOCTOR DON JUAN BLENGIO ROCCA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 4 y 50 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Olivera, Campisteguy, Serrato, Enciso, Areco, Accinelli, Saldaña, Magariños Veira, Otero y Pérez Olave.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar lectura del acta de la sesión anterior.

(Se leyó).

Puede observarse el acta leída.

No habiendo observación, queda aprobada.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Comisión de Hacienda se expide en el proyecto de ley de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del litoral é interior á regir en el ejercicio 1910-1911."

—Repártase.

"La misma Comisión dictamina en el proyecto de ley que modifica la actual Usina Eléctrica de Montevideo."

—Repártase.

Señor Areco — Señor Presidente: Se acaba de dar cuenta que la Comisión de Hacienda ha informado en el proyecto de ley relativo á Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del interior y litoral. Como es un asunto de urgencia y se trata de un proyecto que no modifica la ley vigente, y es, además, necesario que el Poder Ejecutivo esté habilitado para poder cobrar el impuesto en los primeros días del año que va á comenzar, yo hago moción para que se trate sobre tablas y en ambas discusiones.—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va á votar la moción del señor senador por Treinta y Tres.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el informe de la Comisión.

(Se leyó):

Comisión de Hacienda.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado el proyecto de ley de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del litoral é interior á regir en el año 1911, que es, con pequeñas alteraciones de fechas, idéntico á la ley que ha estado vigente en el año anterior, y por las razones que dará el miembro informante, si ellas fueran requeridas, os aconseja lo sancionéis en la forma que lo ha hecho la Honorable Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, 29 de Diciembre de 1910.

Adolfo H. Pérez Olave.—José Serrato.—Juan Campisteguy.

Léase el proyecto.

Señor Areco—Mociono para que se suprima la lectura del proyecto, pues es de todos conocido, y para que se vote en "block".—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va á votar la moción del señor senador por Treinta y Tres.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Está en discusión general el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

En 1.a discusión particular.

Se va á votar si se aprueba el proyecto.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Campisteguy—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va á votar la moción del señor senador por Montevideo.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Queda terminado el acto.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NÚMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 31 de Diciembre de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por	90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
"	60 " " " ..	" 0.03
"	30 " " " ..	" 0.04
"	20 " " " ..	" 0.05
"	10 " " " ..	" 0.06
"	5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3	" " " ..	" 0.10

Nota—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

Otra — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el Diario Oficial, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

Dirección General de Impuestos Directos

SECCION PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro, por el año 1911 para el Departamento de la Capital, que dicho impuesto debe ser abonado en los plazos que determina el Decreto Reglamentario de la Ley, y que son los siguientes:

1.o Las patentes de oficio y negocios ambulantes en general: las de toda clase de negocios establecidos en playas, parques y paseos públicos; las de los puestos en los mercados y las Patentes cuyos valores excedan de cien pesos, se abonarán desde el 2 hasta el 31 de Enero próximo.

2.o Las demás patentes hasta el valor de cien pesos así como las del tercio por mil sobre el capital realizado de las colectividades y asociaciones á que se refiere la Ley de 12 de Julio último, se abonarán desde el 1.o hasta el 28 de Febrero venidero, y los que así no lo hicieren y lo efectuaren dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de los respectivos plazos, incurrirán en el recargo de 25 o|o sobre el valor de la patente que establece la Ley en su artículo 16.

Incurrirán en la multa equivalente á otro tanto del valor de la patente (artículo 18 de la Ley), los que vencidos los treinta días siguientes que se establece para el recargo de 25 o|o, no la hubieran abonado ó si abonada fuese de valor inferior al que le corresponde ó si se hubiese alterado ó desnaturalizado su giro con perjuicio del Fisco y en contravención de la Ley.

Montevideo, Diciembre 29 de 1910.

A. Pedragosa Sierra.

V.o B.o: *Márquez.*

1030-v.en.12.

Tesorería General de Instrucción Primaria

PRESUPUESTO DE DICIEMBRE

Esta Tesorería procederá en los días 30 y 31 del corriente y 2 y 3 de Enero próximo, al pago del presupuesto del mes de Diciembre actual, de 2 á 5 p. m. —Montevideo, Diciembre 29 de 1910.—*El Tesorero General.*

1029-v.en.3.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RAUL VARGAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García núm. 92, y doña MANUELA CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Martín García núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1252-v.en.10.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 53, y doña JESUSA DE CABO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1253-v.en.10.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO PANARIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rivera núm. 152, y doña ADELAIDA ETCHEVERRY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1254-v.en.10.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Montevideo

EDICTO.—De acuerdo con lo determinado por el artículo 1216 y siguientes del Código de P. Civil, se hace saber á los interesados que se va á proceder á las operaciones de mensura y deslinde de un terreno ocupado por la barraca y edificios situados en esta Sección, calles Cerro Largo, Florida y Orillas del Plata; cuyas operaciones las practicará el ingeniero agrimensor don Raúl Seunez y Olivera, dándose comienzo á las mismas el día 9 del entrante mes de Enero á las 7 1|2 de la mañana, y serán presididas por el infrascripto Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital en virtud de comisión que le ha sido conferida por el señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er Turno en los autos seguidos por las sucesiones de Cornelio y Adolfo Guerra sobre mensura, habiéndose habilitado al efecto el feriado mayor.—Montevideo, Diciembre 29 de 1910.—*Enrique de León,* Juez de Paz.

1026-v.en.3.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del Diario Oficial que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para el arrendamiento de una fracción de campo de propiedad del Estado, ubicada en Santa Teresa (Departamento de Rocha), compuesta de una superficie aproximada de *dos mil hectáreas,* cuyas propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 8 de Enero de 1911 en la Jefatura Política y de Policía de Rocha y en la Secretaría de ésta Dirección, calle 18 de Julio núm. 319 hasta el día 11 del mismo mes y año, en cuya última fecha y á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, serán abiertas, reservándose ésta Dirección el derecho de aceptar la que creyera más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo juzgara conveniente.

El pliego de condiciones á que deben sujetarse las propuestas, se halla á disposición de los interesados en la Jefatura de Rocha y en esta Oficina.—Montevideo, Diciembre 4 de 1910.—*La Dirección.*

858-v.en.11.

Oficina de Crédito Público

PAGO DE INTERESES

Esta Oficina procederá al pago de los siguientes intereses:

El 31 del corriente: Deuda de Garantía, 76.o trimestre.

Desde el 2 de Enero próximo: Deuda Interior Unificada, 76.o trimestre.

Empréstito Brasilero, 66.o trimestre.

Empréstito de Conversión 5 o|o de 1905, 20.o trimestre.

Obligaciones Hipotecarias de la Usina Eléctrica, 23.o bimestre.

Deuda de Edificios Universitarios, 15.o bimestre.

Montevideo, 29 de Diciembre de 1910.

Miguel V. Martínez, Director.

1020-v.en.1.

DEUDA AMORTIZABLE (2.a SERIE)

30.a Amortización

	Fondo amort'te.
Cuota de 4 o|o anual s| $ 3.621.727,17.	$ 36.217 27
Saldo del servicio anterior	" 378 57
	$ 36.595 84

El 2 de Enero próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la "Deuda Amortizable 2.a Serie", hasta la cantidad de *treinta y seis mil quinientos noventa y cinco pesos y* 84 *cts.* en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación prévia de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Diciembre 28 de 1910.

Miguel V. Martínez, Director.

1021-v.en.1.

EMPRESTITO DE CONVERSION 5 o|o 1905

10.a Amortización

	Fondo amort'te.
Proporción que corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada de $ 13.805.662.50	$ 88.615 48
Saldo del servicio anterior..........	" 229 29
	$ 88.844 77

El 2 de Enero próximo, á las 2.30 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros del "Empréstito de Conversión 5 o|o 1905", hasta la cantidad de *ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos y* 77 *cts.*, en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación prévia de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Diciembre 28 de 1910.

Miguel V. Martínez, Director.

1022-v.en.1.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la construcción de cañerías en las Ramblas del Puerto

Llámase á licitación para la construcción de varias cañerías para el desagüe de las fuentes y abrevaderos á instalarse en las Ramblas del Puerto, con sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 12 de Enero próximo á las 3 de la tarde, reservándose la Administración del Puerto el derecho de aceptar la propuesta que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial Primero.

1019-v.en.12.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 599

Con fecha 6 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La The Noiseless Typewriter Company", domiciliada en Middletown, Estado de Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"NOISELESS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

993-v.en.13.

ACTA N.o 614



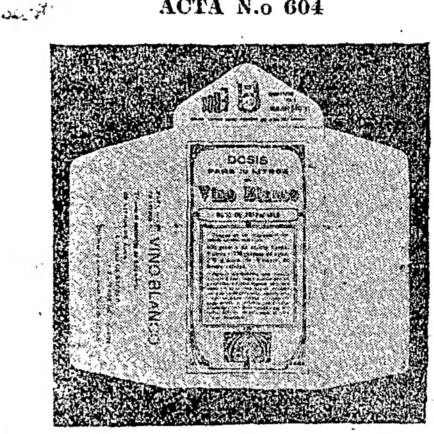
Con fecha 22 de Diciembre de 1910, el señor Juan S. Bourtoule, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LENOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

984-v.en.12.

ACTA N.o 604



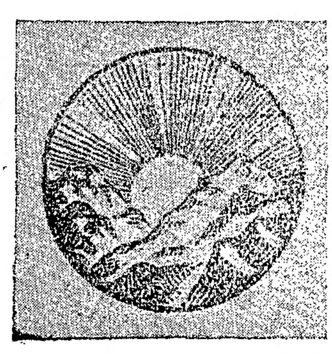
Con fecha 15 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O'Shanahan y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

974-v.en.10.

ACTA N.o 603



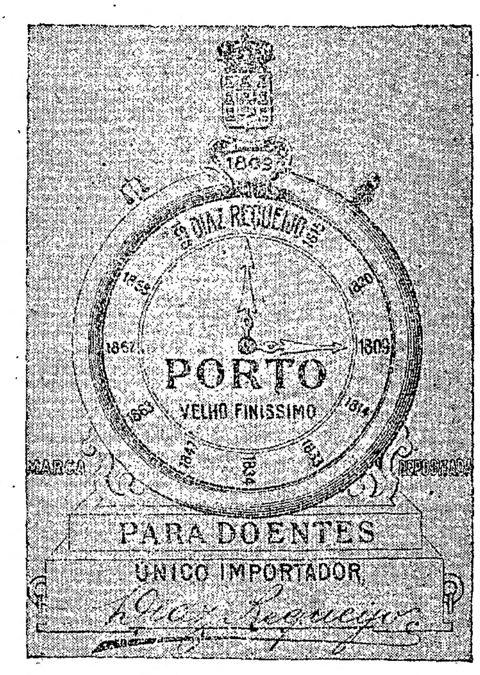
Con fecha 14 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Algorta, domiciliado en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Diciembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

985-v.en.12.

ACTA N.o 550



Con fecha 21 de Octubre 21 de 1910, el señor Díaz Requeijo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

944-v.en.4.

ACTA N.o 606

Con fecha 17 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Paul H. Moore, domiciliado en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"REO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

995-v.en.13.

ACTA N.o 600

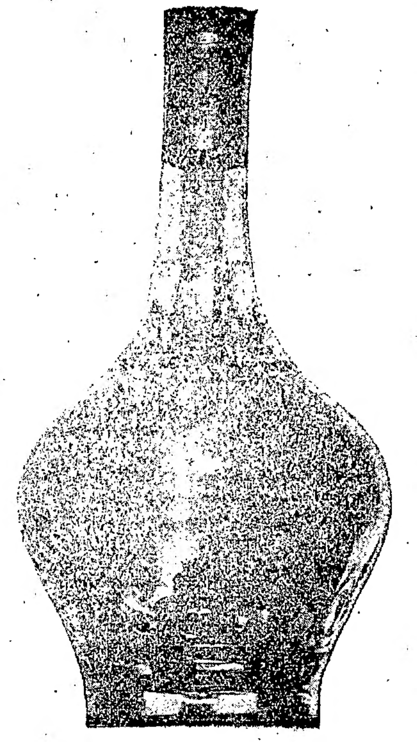
Con fecha 7 de Diciembre de 1910, el señor Eladio A. Velasco, apoderado de la Compañía Farmacéutica Anglo-Americana, domiciliada en París, ha solicitado el registro de la marca:

"NER-VITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

978-v.en.11.

ACTA N.o 560



Con fecha 27 de Octubre de 1910, el señor Paul Bordes, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

932-v.en.1.

ACTA N.o 618



Con fecha 24 de Diciembre de 1910, el señor G. Breuer, apoderado de los señores Sánchez Romate y hermanos, domiciliados en Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1012-v.en.17.

ACTA N.o 615



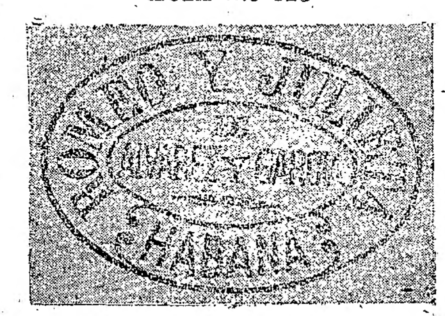
Con fecha 23 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Rylander y Rudolphs Fabriks Aktiebolag", de Heuriksda (Succia), han solicitado el registro de la marca:

"R. R."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a.—Montevideo, Diciembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1014-v.en.17.

ACTA N.o 613



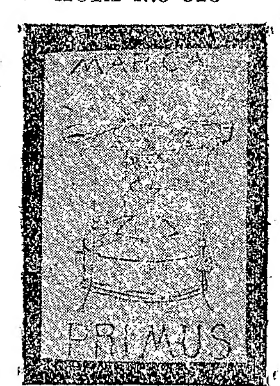
Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Soto, Hermosilla y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROMEO Y JULIETA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1015-v.en.17.

ACTA N.o 616



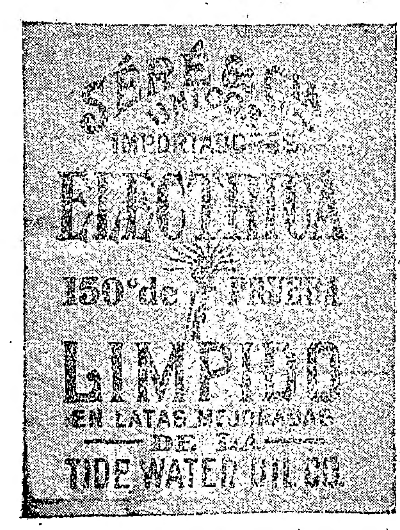
Con fecha 24 de Diciembre de 1910, los señores Seré y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRIMUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1016-v.en.17.

ACTA N.o 617



Con fecha 24 de Diciembre de 1910, los señores Seré y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ELÉCTRICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1017-v.en.17.

ACTA N.o 619

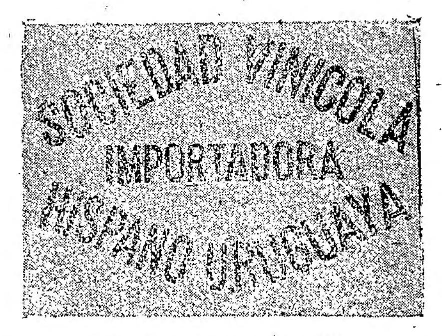
Con fecha 27 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la Bell's United Asbestos Company Limited", domiciliada en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"POILITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1013-v.en.17.

ACTA N.o 612



Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Soto, Hermosilla y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SOCIEDAD VINICOLA IMPORTADORA HISPANO-URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1018-v.en.17.

ACTA N.o 608



Con fecha 19 de Diciembre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Hugo Achtermann, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"EVER CLEAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 49.a, especialmente cuellos, puños y pecheras.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

997-v.en.13.

ACTA N.o 502



Con fecha 13 de Diciembre de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la señora viuda de Teófilo Bijou; domiciliada en Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

962-v.en.6.

ACTA N.o 175



Con fecha 14 de Noviembre de 1910, los señores Petillón Galimberti y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CATALUÑA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a á 70.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 20 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

970-v.en.8.

ACTA N.o 605

Con fecha 15 de Diciembre de 1910, los señores Juan Bonifacio y hermano, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA NUEVA SIRENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 3, clases 1.a, 9.a, 12.a y 14.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Seción.

994-v.en.13.

ACTA N.o 607

Con fecha 19 de Diciembre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Hugo

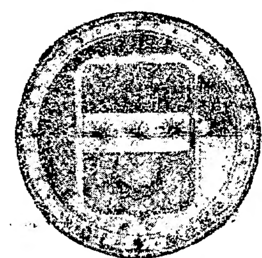
Achtermann, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"GANADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 54.a, 56.a y 58.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

996-v.en.13.

ACTA N.o 495



Con fecha 14 de Septiembre de 1910, el señor José Solimano, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL NUEVO GUIPUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 6, 7 y 9, clases 14a, 15.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a, 55.a á 56.a, 60.a y 74.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

943-v.en.4.

ACTA N.o 609



Con fecha 20 de Diciembre de 1910, "La Plata Reel Cotton Company Ld", apoderada de la "Compañía Anónima Filature y Filteries Réunis", domiciliada en Alost (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

998-v.en.13.

ACTA N.o 583



Con fecha 28 de Noviembre de 1910, el señor Miguel O. Oneto, con domicilio en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

T. C. B.

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

925-v.dic.31.

ACTA N.o 594



Con fecha 2 de Diciembre de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de la Liebig's Extract of Meat Company Ltd., domiciliadas en Londres y Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 64.a y extracto de carne de la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

979-v.en.11.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Mesas examinadoras

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros en el período de Enero próximo, estarán formadas como sigue:

Día 16—Lectura—Señor presidente; vocales, señorita Sofía Diano y señor Orestes Araujo.

Día 16—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 18—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Orestes Araujo y Luis Morandi.

Día 20—Nociones de Ciencias—Señor presidente; vocales, señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Rouhaud.

Día 23—Agricultura—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Alfredo Montero y Teodoro Alvarez.

Día 25—Matemáticas—Sr. presidente; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 27—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 30—Economía doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 1.o de Febrero—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, doctores José Salgado y José Pedro Segundo.

Día 6—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 8—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Domingo Laporte y Casimiro A. Pfaffly.

Día 10—Dibujo y Caligrafía (3er. grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 13—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Joaquín R. Sánchez y señorita Leonor Hourticou.

Día 15—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Juan Villarino y José Delemuglie.

Día 15—Idioma Francés—Señor presidente; vocales, doctor Juan Paullier y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 15—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Touriz y Pílades Stampanoni.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

955-v.en.31.

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero de 1911.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*El Secretario General.*

939-v.dic.31.

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en esta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases generales ya establecidas, para proveer las ayudantías de 2.o grado, para varones y para mujeres, que resulten vacantes en las escuelas urbanas de la Capital hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Y, á sus efectos, se hace saber á los interesados, que la Dirección General ha adoptado la siguiente resolución: "Habiendo demostrado la experiencia que los maestros varones no se presentan á los concursos de ayudantías ó no concurren á ellos, lo que da lugar al mantenimiento indefinido é ilegal de los interinatos, se resuelve: Que todas aquellas ayudantías de las actualmente destinadas á maestros varones, que no puedan ser provistas por este concurso con *maestros* serán provistas con *maestras*, según los resultados del mismo concurso".—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

474-v.dbre.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Obras de herrería en las casas de los directores de la Cárcel Penitenciaría

Llámase á licitación para las obras de herrería en las casas de los directores de la Nueva Carcel Penitenciaría, de acuerdo con la memoria descriptiva y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 13 de Enero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontraro ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 29 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1026-v.en.13.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó), que se ejecutará de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de aquel Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 30 de Enero próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 29 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1027-v.en.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Sub-Comisaría en la 17.a Sección del Departamento de la Colonia.

Llámase á licitación para la construcción de una Subcomisaría en la 17.a sección del Departamento de la Colonia, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de aquel Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día 27 de Enero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1006-v.en.27.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Las Delicias», (Departamento de Minas).

Llámase á licitación, para la construcción de un edificio escolar en "Las Delicias" (Departamento de Minas), con extricta sujeción á los recaudos que

se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 2 de Enero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910. —*Félix Illa,* Secretario General.

916-v.en.2.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Comisaría en el «Pueblo Allende» (4.a Sección del Departamento de Artigas).

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un edificio destinado á comisaría en el "Pueblo Allende" (4.a Sección del Departamento de Artigas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura mencionada, hasta el 5 de Enero próximo á las 2 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Enrique A. Iriarte,* Pro-secretario.

886-v.en.5.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

285-v.ene.17.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

Doña Enriqueta Maderna de Sosa Días se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1033 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Alejandro Maderna. Se hace pública la petición para que los que se consideran con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente en esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección.*

667-v.en.23.

Don Ricardo Roig se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Juana Pereyra, José Capullo y cuatro restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho núm. 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*La Dirección.*

664-v.en.21.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de 90 días, para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 18 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el decreto gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1910. —*Antonio Aristi,* Secretario.

657-v.en.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCARZOLO TRAVIESO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad costarriquense (ciudadano legal), nacido en Punta Arenas, domiciliado en la calle Yí núm. 118a, y doña OFELIA GIUFFRA SIMOIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón núm. 162a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1233-v.en.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SANTALLA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Villalva (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Maciel núm. 42, y doña CONCEPCION MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Pedro (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Maciel núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1211-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MÁXIMO HALTY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 124, y doña ROSA DUBÉ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 256.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1212-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO SEÑORANS Y CASTRO, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones núm. 149, y doña MARIA CARMINE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1213-v.en.1.o.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIACHINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Recinto núm. 71, y doña MARIA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Llantada (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Recinto núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1234-v.en.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VIVANCO DE VILLEGAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad chileno, nacido en Santiago, domiciliado en la calle Recinto núm. 117, y doña ANGELA GONZÁLEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle Camacuá núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1218-v.en.4.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALFONSO SICA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Soriano núm. 107, y doña MARIA FIGURELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 322.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

215-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LENA (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán núm. 277, y doña MERCEDES TORRES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 79a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1214-v.en.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ENRIQUE LAWLOR, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, y doña MICAELA JUARBE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Florida núm. 223a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1208-v.en.1.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito núm. 70, y

doña AMALIA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Arapey núm. 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1209-v.en.1.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLANES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad español, nacido en Alfarrás, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 49, y doña DOMINGA TELESCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1235-v.en.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEDRO CALLEGARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 18, y doña JOSEFA GORGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 349.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1224-v.en.5.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CARELLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Olimar núm. 14, y doña MARIA MORENO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Yí núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1246-v.en.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO JUAN ROLDÁN, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi núm. 186, y doña DEIDAMIA GARCÍA, de 54 años de edad, de estado viuda, de profesión partera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1236-v.en.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOAQUIN ROMEU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), domiciliado en la calle Ejido núm. 40, y doña JUANA MENCK, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 408.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1237-v.en.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FULLANA, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Mercedes núm. 290, y doña DOLORES BUSTILLOS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1238-v.en.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JACOB, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad árabe, nacido en Siria (Arabia), domiciliado en la calle Chaná núm. 116, y doña CARMEN PIGNI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1225-v.en.5.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN B. FRUMENTO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 139, y doña SARA LABADIE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 414.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en la 4.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1247-v.en.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NATALIO FALCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno núm. 73, y doña TERESA MARIA FORMENTO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rivera Chica número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1226-v.en.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRIÓN, de 32 años de edad, de estado viudo de Josefa García, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Minas núm. 91, y doña AGUSTINA BRISSE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Minas núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1227-v.en.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PONCE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 134, y doña JOSEFA AMADO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1203-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE BODINNI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Cremona, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 40d, y doña ROSA HERMELINDA GENNA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cremona, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 40d.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1204-v.dic.31.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RASTELINO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 168, y doña MARIA MARTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi núm. 533.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1248-v.en.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ANDRADE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lujano s/n., y doña LUISA GALLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Quito núm. 18a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1222-v.en4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO AMADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Médanos núm. 14, y doña DOLORES BARDANCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa núm. 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1221-v.en.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO GARCIA LÓPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas núm. 71, y doña RAMONA RICO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1220-v.en.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SINDES, de 57 años de edad, de estado viudo de Petronila Ayoso, de profesión militar, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Vecinal s|n. esquina Libertad, y doña ANGELICA SQUARZA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1223-v.en.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARTINEZ TRUEBA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 90, y doña MARIA AIDA SERRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1205-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CASTILLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 206, y doña ERMINIA VIANQUELI, de 19 años de edad, de estado sotero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona, domiliada en la calle Figueroa núm. 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1206-v.dic.31.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Porvenir, y ROSA FAJARDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Barrio Porvenir.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1239-v.en.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE DOTTO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria núm. 198, y doña MARIA DOLORES SILVEIRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1240-v.en.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO LAMAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos núm. 236, y doña ROSA CORRAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1241-v.en.6.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Bella Italia, y doña EMILIA BENTANCOR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental; nacida en San Jacinto (Departamento de Canelones), domiciliada en Bella Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1228-v.en.5.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MEIGENGO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Aramburú núm. 30, y doña MATILDE GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Aramburú núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1216-v.en.3.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUIMAREY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 62, y doña NATALIA RIGOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1207-v.dic.31.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO OGUES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Mansevillagra, domiciliado en la calle Gómez núm. 45, y doña ADELAIDA DONADINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Meca núm. 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1242-v.en.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUIS MARZENAT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Mercedes núm. 111, y doña MARGARITA BLANCA BOSCH DEL MARCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Millán núm. 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1219-v.en.4.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERNARDO ZITTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes núm. 39, y doña MARIA GHIONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1243-v.en.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NICODEMO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Lauria, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 320 (7.a sección), y doña PALMIRA GUICHÓN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Unión, domiciliada en la calle Caboto núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1210-v.en.1.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA RISSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Tortona, domiciliado en la calle República núm. 63, y doña ELENA PEILA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Voghera, domiciliada en la calle República núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1249-v.en.8.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ARECO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa s|n., y doña ISABEL MONTERROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1244-v.en.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PAPALEO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 181, y doña ANA GALLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciuad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1245-v.en.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unir-

se en matrimonio don JOSE TABOADA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 71, y doña MARIA SILVERIA ROSSE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1229-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARINO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Patria s|n., y doña CORONA MERA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1230-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAVALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad orintal, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 268, y doña ROSA YANIBELLE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla Gorriti núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1231-v.en.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO TORRADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 133, y doña MATILDE CLARA SCLAVI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1232-v.en.5.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZÁLEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en La Teja, y doña ERMINDA DURÁN, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1250-v.en.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS E. COPLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña VICTORIA BENITA MORALES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1251-v.en.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN BATISTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena s|n, y doña SANDALIA MONZÓN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el Prado.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1217-v.en.3.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PARMA, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Andrés R. Chipito,* Actuario.

992-v.en.26.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á doña CONCEPCIÓN ROSAMIGLIA DE RICARDI y don VÍCTOR RICARDI, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que, por expropiación de un terreno de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados, midiendo cuatro metros de frente sobre la calle Justicia y ocho metros y cincuenta y dos centímetros de fondo al Oeste, les ha iniciado el Fisco bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 12 de Enero de 1907, y decreto del P. E. de fecha 23 de Noviembre del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: Artículo 3.o Declárase de utilidad pública la expropiación de terrenos necesarios para la ampliación de la Usina Nacional de la Luz Eléctrica é instalación de sus servicios, y que serán oportunamente designados por el Poder Ejecutivo. Designar para la respectiva expropiación el área de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados con frente á la calle Justicia, perteneciente en condominio á doña Concepción Rosamiglia de Ricardi y á don Víctor Ricardi y cuya ubicación se halla señalada en el plano acompañado. Dicho terreno será destinado para la subestación núm. 53. A los efectos del inciso 3.o del artículo 447 y 445 del Código Civil, pasen estos antecedentes al Juzgado Nacional de Hacienda, comuníquese y publíquese. — Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

923-v.en.5.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

935-v.fb.17.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

936-v.fb.17.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por el comerciante de esta plaza, don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: 5089.—Paysandú, Noviembre 30 de 1910.—Vistos: Este juicio seguido por don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial. Resultando: Que el proyecto de concordato extrajudicial presentado, está firmado por más de la mitad de los acreedores que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del deudor, que se han hecho las publicaciones de ley por el término legal, sin que haya mediado oposición de los acreedores y que oído el síndico informa favorable al deudor. Considerando: Lo dispuesto en los artículos 1524 y siguientes 1542 del Código de Comercio, fallo: Haciendo lugar á la homologación del concordato extrajudicial presentado y en consecuencia déjase sin efecto la moratoria acordada, háganse las publicaciones de ley en el diario *El Pueblo,* de esta ciudad y en el DIARIO OFICIAL, de la Capital, expídanse los testimonios que solicitaren, devuélvanse los recaudos y tásense las costas.—*A. Carve Urioste.* De acuerdo con el artículo mil quinientos cuarenta y dos del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Paysandú, Diciembre 3 de 1910.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

890-v.en.9.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt,* Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, dictada en los autos "La sucesión de doña María Magdalena Desiderio de Alves, rectificación de partidas," se hace saber: Que se han presentado don Julio S. Gil, don José Núñez Bittencourt y don Alfredo Campos, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de los herederos María Laudelina y Juan Antonio Alves da Silva, porque á la primera se le ha puesto por error Laudelina en vez de María Laudelina, que es su verdadero nombre; y en cuanto á ambas, porque en ellas se ha puesto á la madre de esos herederos el nombre de María Desideria en lugar de María Magdalena Desiderio, que es su verdadero nombre.—Rivera, Noviembre 21 de 1910.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

879-v.en.9.

Juzgado L. Departamental del Salto

RECTIFICACION DE PARTIDA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Arturo Semería, se hace saber al público, que en el expediente caratulado "José David de Lima é Isabel Borges Correa sobre rectificación de partida, este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "Número 3341.—Salto, Julio 14 de 1910.—Vistos: estos autos sobre rectificación de la partida parroquial de f. 1. Resultando: Que en el escrito inicial se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de f. 1 en la que el esposo aparece con el apellido de Lucas David y la esposa con el de Correa Liens en vez de David de Lima y Borges Correa, que son los verdaderos. Resultando: Que de fs. 7 vta. á fs. 9 vta., se produjo la información testimonial ofrecida, que de fs. 14 á fs. 17 se acredita la publicación del edicto sin que exista constancia de haberse hecho oposición y que se ha oído sobre lo actuado al Ministerio Público, quedando así cumplido los requisitos exigidos por la ley. Considerando: Que de las declaraciones de los testigos señores Souto, Oxandabarat y Saldaña, de acuerdo con el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, constituyen prueba plena, y que el dictamen del señor Agente Fiscal es conforme con la solicitud inicial. Por tales fundamentos y teniendo presente las disposiciones de las leyes relativas al Registro del Estado Civil, fallo: Disponiendo la rectificación de la partida parroquial de f. 1 en los apellidos de los contrayentes que deberán ser David de Lima el del marido, y Borges Correa de la mujer. Ejecutoriada, publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital, cuyos ejemplares presentarán los interesados, comuníquese á la Dirección del Registro del Estado Civil, á la que se remitirá además del testimonio de esta resolución, la partida original para que proceda á hacer las anotaciones que correspondan. Oportunamente pasen los autos al Tasador y previa formación y pago de la planilla, archívese.—*Arturo Semería.*—Lo proveyó y firmó, etc.—*Constantino Piacenza,* Actuario.—Y á los efectos del artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1883,

se hace la presente publicación.—Salto, Julio 28 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.
951-v.en.18.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.
915-v.fb.13.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Pedro M. Lago, se hace saber: Que ha sido declarada en quiebra la firma de Félix J. Esquef y Cía., previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben manifestarlo por escrito á éste Juzgado, so pena de ser consideradas como ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. 2.o Que queda prohibido de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes y los que tal hicieren. 3.o Y los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Manuel López los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Mercedes, Diciembre 23 de 1910.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano.
1003-v.en.28.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber que en los autos caratulados "Doña Leonida, doña Teresa y don Angel Serafín Alves, Rectificación de partidas", se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: "San Fructuoso, Diciembre 5 de 1910.—Visto: Este juicio por rectificación de partidas parroquiales promovido por doña Ana Alvez de Menéndez, en los autos sucesorios de don José María Alvez. Resultando: 1.o Que las partidas cuya rectificación se solicita, son: A) Partida de nacimiento de Leonida Alvez. En esta partida está equivocado el nombre de la madre de la inscripta, pues figura con el nombre de Ana Alvez, cuando debió decir Ana Taroco. B) Partida de nacimiento de Serafín Alvez. Donde dice que el nombre de la madre es Ana Tarosco, debe decir Ana Taroco y donde dice que el nombre del inscripto es Angel Serafín, debe decir solamente Serafín. C) Partida de nacimiento de Teresa Alvez. Donde dice que es hija de Ana Paranca, debe decir Ana Taroco. 2.o Que mandada recibir la información ofrecida, se produjo la que obra de f. 6 v. á 7 v. y habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, dicho funcionario en su dictámen de fs. 9 vt. manifestó su conformidad á que se procediera á efectuar las rectificaciones de partidas en la forma solicitada. Considerando: Que la prueba de testigos promovida en autos, constituye plena prueba de lo aseverado en el escrito inicial, por lo cual se impone acceder á la rectificación de partidas en la forma expresada y considerando lo dispuesto por el artículo 1.o de la Ley de 9 de Junio de 1888. Por lo expuesto, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el primer resultando. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto á la Dirección General del Registro del Estado Civil, acompañándose las partidas agregadas para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días esta sentencia en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital, y una vez que se hayan justificado las publicaciones con los diarios respectivos que podrán ser agregados á los autos sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente.—*Ernesto Llovet*. Lo proveyó y firmó, etc.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.—San Fructuoso, Diciembre 20 de 1910.—*José R. López*, Escribano Público.
1001-v.en.6.

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en los autos "Enrique Bernerón, María Barbé, Emilio Bernerón y Luis Bernerón, Rectificación de partidas", se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal dice así: "San Fructuoso, Diciembre 5 de 1910. Visto el presente juicio de rectificación de partidas civiles y parroquiales, promovidos en los autos sucesorios de María Barbé de Bernerón. Resultando: 1.o Que los errores consignados en las partidas cuya rectificación se solicitan son: A) Partida de matrimonio de don Enrique Bernerón con doña María Barbé. En donde dice Enrique Berneró, debe decir: Enrique Bernerón. B) Partida de nacimiento de Emilio Bernerón: Donde dice Eustaquio Bernerón, debe decir Emilio Bernerón, pues tal es su verdadero nombre y donde dice Luisa Lafont, debe decir Luisa Lafon. C) Partida de nacimiento de Luis Bernerón: En dicha partida el inscripto aparece con el nombre de Dionisio, cuando su verdadero nombre es Luis. Además donde dice María Barvé, debe decir, María Barbé; donde dice María Logat, debe decir Paulina Logat; donde dice Bertrán Varbé y Luisa Laffou, debe decir, Beltrán Barbé y Luisa Lafon. 2.o Que mandada recibir la información ofrecida, se produjo la que obra de fs. 10 á 11 vt., y hechas las publicaciones de estilo, según consta en los diarios agregados á fs. 13 y 14, se confirió vista al señor Agente Fiscal, quien en su dictámen de f. 15 vta., expresó su conformidad á que se procediera á efectuar las rectificaciones en la forma solicitada. Considerando: 1.o Que la información de testigos producida en autos, constituye plena prueba de los hechos aducidos en el escrito inicial. 2.o Que vencido con exceso el término de las publicaciones no se dedujo oposición de parte interesada y 3.o Que en tales condiciones y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la Ley del Registro de Estado Civil y 1.o de la Ley de 9 de Julio de 1888. fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el 1.er Resultando". A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto, á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia Departamental de Canelones, remitiéndose á la primera de las expresadas reparticiones, las partidas cuya rectificación se ha solicitado para su correspondiente anotación. Publíquese esta sentencia por diez días en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital, y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos, que podrán ser agregados á los autos sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente, previo pago de acrecidos.—*Ernesto Llovet*.—Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet en la Villa de San Fructuoso, á cinco de Diciembre de mil novecientos diez, doy fé.—*José R. López*, Escribano Público.—San Fructuoso, Diciembre 16 de 1910.—*Carlos Alfredo Beltrán*.
977-v.en.3.

Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

REMATE DE ANIMALES.—A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er Distrito de la 17.a Sección, se procederá el Domingo 1.o de Enero próximo á las 3 de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales pertenecientes á esta Jefatura.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Beltrán Dostuet*, Teniente Alcalde.
1009-v.en.1.o.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Casal y Cacciamani giraba en esta plaza en el ramo de almacén y anexos, establecida en la calle de Canelones núm. 69, esquina á la de Andes, separándose de ella el socio don Gaddo Cacciamani y haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Francisco Casal. A los efectos legales del caso se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 29 de 1910. —*Francisco Casal.—Gaddo Cacciamani.*
1025-v.en.22.

Almacén vendido

Por el presente hago público que he prometido vender á don Pedro Campodónico, para escriturarle después de vencidas estas publicaciones, el almacén de comestibles y bebidas al detalle, denominado "Parva Domus Magna Quíes", establecido en la calle Municipio núm. 5 provisorio, entre las de Cármen y Uruguay, quedando á mi cargo las deudas y obligaciones que corresponden hasta hoy inclusive.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Ignacio Alberdi.*
1024-v.en.22.

Venta de negocio

De conformidad con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por ante el escribano don Andrés De Grossi, he prometido vender á don Rudecindo Lacosta, lo que me pertenece en el negocio de café y billar aquí establecido, en la calle Independencia esquina Caguncha, propiedad de don Victoriano Echeverría. Todos los que tengan acreencias contra el suscrito, deben presentarlas á su cobro en el local ante dicho dentro de término legal, bajo apercibimiento.—Florida, Diciembre 27 de 1910.—*Pedro dos Santos Molis.*
1023-v.en.22.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Inocencio Vera, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que giraba en la villa del Cerro, bajo la razón social de S. R. Zabalúa y Cía., en el ramo de saladero y sus anexos, quedando el activo y pasivo á cargo del socio responsable don Sebastián R. Zabalúa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*S. R. Zabalúa y Cía.*
1011-v.en.29.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, se hace saber que por escritura que el 16 del corriente autorizó el escribano don Julio de Freitas, fué disuelta la sociedad Queirolo y Bottini, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Bottini.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Remo Queirolo.—Carlos Bottini.*
1010-v.en.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Soba, la tencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 277, esquina Pedernal de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Nicolasa Martínez.*
1005-v.en.20.

Al público y al comercio

El abajo firmado, capitán de la fragata italiana "Andreta", previene al público y al comercio, que no se hace absolutamente responsable por ninguna deuda ó compromiso que pudiesen contraer los tripulantes del citado barco, durante su estadía en este puerto.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*E. C. Morchio.*
1007-v.en.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver de mútuo y común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma de Sala y Muñecas, que en el ramo de almacén, ferretería y bazar, teníamos establecido en Guadalupe (Departamento de Canelones), calle Artigas esquina Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan O. Muñecas, desde esta fecha. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 26 de 1910.—*Juan O. Muñecas.—José Sala.*
999-v.en.27.

Venta de almacén

A los efectos legales se hace saber que han sido vendidas todas las existencias del "Nuevo Almacén del Globo", que giraba en esta plaza bajo la firma Manuel Cabezas, siendo el comprador don José Costas. Los acreedores de aquella firma deben presentarse dentro del término de la ley en la calle Camelones núm. 1.—Montevideo, Diciembre 25 de 1910.—*Suc. Manuel Cabezas.*
1002-v.en.27.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á favor de los señores A. González y hermanos y Eugenio Villarino, las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio en los ramos de almacén y restaurant denominada La Nueva Helvecia, de esta localidad. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Nueva Helvecia, Diciembre 24 de 1910.—*Juan Vázquez.*
989-v.en.18.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á don Umberto Vignatti, mi casa de comercio que tengo establecida en esta Capital, calle Bartolomé Mitre núm. 188, denominada "Petit Salón". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, á los efectos de derecho. —Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Juan Vázquez.*
990-v.en.18.

Al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Pozzi y Zás, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, el socio don Gualberto A. Zás. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.— *Rosalía L. de Pozzi.—Gualberto A. Zás.*
991-v.en.18.

Venta de casa de comercio

Participamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Isaías Baroni y don Martín Michelena, las existencias de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en San Jorge (5.a Sección de este Departamento). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren nuestros acreedores, se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en dicho establecimiento, dentro de los 30 días á contar desde la fecha. Vencido dicho plazo, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Departamento del Durazno, San Jorge, Diciembre 23 de 1910.— *Diez, Baroni y Michelena.*
1008-v.en.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público y al comercio

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender al señor Francisco De Gregorio la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la ciudad de Paysandú (1.a Sección), calle Convención esquina Sarandí núm. 280, á fin de que todos los que tengan deudas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos antes del término de treinta días para serles satisfechos.—Paysandú, Diciembre 23 de 1910.—*Pedro Facal Placilde.*

1000-v.en.27.

Al comercio

Por escritura autorizada en esta ciudad el 21 del próximo pasado Noviembre por el escribano don Emilio Gambin y Blanc, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Fernández y Curiel, quedando á cargo de don Alejandro P. Curiel y don Pedro Brascón y García el activo y pasivo de la mencionada sociedad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Fernández y Curiel.*

975-v.en.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que por escritura que el 22 del corriente autorizó el escribano don José R. Barbot, hemos disuelto de mutuo y amigable acuerdo la sociedad denominada "Compañía de Obras Públicas del Uruguay", que giraba en esta plaza con la firma social de Paullier y Laymet, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Federico Paullier, el que seguirá los mismos negocios entrando el señor Enrique L. Laymet como socio industrial en la nueva sociedad constituída. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 23 de 1910. —*Federico Paullier—Enrique L. Laymet.*

982-v.en.17.

Venta de restaurant

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Venancio García, el negocio de mi propiedad sito en la Avenida General Rondeau núm. 236a, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores, deben presentarse en lá indicada casa, dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Lario Casati.*

981-v.en.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores J. y A. Balsa hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno núm. 553 esquina J. Jackson núm. 280, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Carmen V. de Espasandín.*

980-v.en.17.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á favor de los señores Giosué Castelli y hermano, las existencias de mi casa de negocio situada en Queguay Chico. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa para serles satisfechos sus créditos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Jorge E. Bausada.*

976-v.en.22.

Liquidación de sociedad

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo la liquidación de la barraca Uruguaya sita en la calle 8 de Octubre núm 42, se llama á los que tengan créditos á cobrar sobre esta casa, se presenten para serles satisfechos, dentro de los 30 días, como lo marca la ley, en la calle Caiguá núm. 41 de esta ciudad.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*Lawrence y Cía.*

972-v.en.14.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Juan Bautista Farolini, la casa de comercio que en el ramo de almacén, tenemos en Carreta Quemada (Departamento de San José), á fin de que todos los que tengan reclamos contra dicha casa, se presenten dentro del término de 30 días á la casa del socio señor don Pedro Vicente, en Florida, que serán atendidos.—San José, Diciembre 20 de 1910.—*Pedro Vicente y Cía.*.

965-v.en.21.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTOS	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
		MONTEVIDEO		
1.°	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de A. de Varones......		V.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de 2.o grado núm. 29..		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 25	Paso Molino..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	1 Aytía. de 1er. grado de la Escuela de A. de Stas.		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.°	Ayudantías de 2.o grado.....................		V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Ayudantías de 2.o grado.....................		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14...	Estación Llamas...............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 16		V.	31 de Marzo de 1911
		CANELONES		
1.°	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 9	Sauce........................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 1	Guadalupe....................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 37...	San Rafael...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 39...	Piedras de Afilar............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		FLORIDA		
1.°	Rural núm. 10..	Molles de Timote.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Escobilla....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 25..	Villa Vieja..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 26..	Estación Reboledo............	M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 36..	Zanja del Medio..............	M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Illescas.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yí...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Estación Goñi................	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
2.°	Rural núm. 11..	Los Tapes....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 17..	Las Conchas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Antonio Herrera..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 8...	Santa Bernardina.............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29..	Rolón........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.°	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	1er. grado núm. 5.	San José.....................	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.°	2.o grado núm. 1	Trinidad.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Arenal.......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Villasboas...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Samdú........................	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
1.°	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Cerro Pelado.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 4...	Paso de la Calera............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Gaetán.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 6...	Barriga Negra................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar..............	M.	30 de Noviembre 1911
		MALDONADO		
1.°	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2...	Ceibos.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5...	El León......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Alferez......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.°	Rural núm. 10..	Ceibo........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio).....	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Garzón.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 25..	Chafalote....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Maturrango...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31..	Cuchilla de los Arbolitos....	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 36..	Ojos de Agua.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 40..	Horqueta de Castillos........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 18..	Cuchilla de India Muerta.....	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Sierra de los Rocha..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
1.°	Rural núm. 7...	Pajas Altas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 17	Vergara......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Laureles.....................	M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Carmen.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 27..	Higuerones...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29..	Olimar.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen..........	V. y M	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 32..	Montecito....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 39..	Sauce........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7.......	Tres Islas...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

[illegible]	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
		CERRO LARGO		
1.°	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 36...	Chacras de Melo............	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 3	Artigas.....................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 38...	Minuano.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.°	Rural núm. 1...	Chacras.....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 3...	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio...............	V.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 18..	Aldea.......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	1er. grado núm. 3.	Paso del Borracho...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31...	Batoví......................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
1.°	Rural núm. 11..	Yaguarí.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Hospital....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Vichadero...................	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 18 .	Carpintería.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 28..	Masoller....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29...	Paso de Gayré...............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		ARTIGAS		
1.°	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 6...	Yacaré......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 9...	Ricardiño...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.......	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
1.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico.................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 9...	Curupí......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Vera........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 13..	Mataojito...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 16..	Sopas.......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 12.	Belén.......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2...	Mataojo Grande..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén.......................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
2.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Sacra.......................	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
1.°	Rural núm. 34..	Duraznito...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 2..	Dolores.....................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez.....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo.....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos........	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14...	Estación Francia............	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 17...	Puntas de Gutiérrez	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles................	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras..................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Sauce.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 33..	Miguelete...................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	San Juan....................	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran resentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.— in perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales,hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado n esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 973-pte.625.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y demás anexos, giraba en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo en esta República, bajo la razón social de Rodríguez y Cía., que la componían los señores Juan Nion y Jesús María Otero como comanditarios y José Rodríguez como solidario. Los señores Nion y Otero continuarán los mismos giros de negocios bajo su exclusiva responsabilidad. A los efectos de que todos los que tengan cualesquier derecho que deducir, lo hagan efectivo dentro del término de 30 días, contados desde hoy, se hace la presente publicación de acuerdo con la ley.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*José Rodríguez.—Juan Nión.—Jesús María Otero.*

967-v.en.13.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de la señorita Carmen Belo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 101, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Pedro Suárez.*

966-v.en.13

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos resuelto de comun acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de sombrerería, camisería y anexos, en la calle Sierra núm. 162b, bajo la razón de Pezzati Hnos., quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Luis Pezzati.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Carlos A. Pezzati.—Luis Pezzati.*

959-v.en.12.

Al comercio y al público

Participo á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano don Pedro Hegoburu el día 2 del corriente, compré á don Luis Prudencio Larrosa todas las mercaderías y enseres de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra-venta de productos agrícolas y ganaderos, tenía establecida en el Rincón de Ramírez (3.a Sección del Departamento de Treinta y Tres). En consecuencia, llamo á todos los que se consideren acreedores de la casa comercial referida, para que se presenten en la misma dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos, so pena de la sanción legal.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Toribio Larrosa.*

945-v.en.11.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Bernardo López, el comercio en el ramo de almacén, restaurant, café y despacho de bebidas denominado del "Pueblo", que tengo establecido en la casa núms. 309 y 311 de la calle Miguelete esquina República de esta ciudad; debiendo presentarse las reclamaciones con los justificativos respectivos en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Juan Sanguinetti.* 968-v.en.13.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á don Eduardo Sanzone, mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas sita en la calle 18 de Julio núm. 862 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con derecho que deben comparecer en el plazo de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Tránsito Zunino.*

948-v.en.11.

Al público y al comercio

Participo que por escritura pasada en esta fecha, he vendido las existencias de la casa de negocio que tenía establecida en esta ciudad, en los ramos de ferretería y almacén, á los señores Rodríguez y Funcasta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, Diciembre 16 de 1910.—*Dionisio Ortiz.*

954-v.en.11.

Venta de casa de pensiones

Al comercio y al público hago saber que he vendido á la señora Alice Guiot, la casa de pensiones de mi propiedad, sita en la calle Rincón núm. 69, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Celestino Rey.*

942-v.en.10.

Venta de reparto de leche

Participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor Alejandro Fernández el reparto

de leche de mi propiedad, registrado con el número 1830. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*Vicente Eguiluz.*

941-v.en.10.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada en esta fecha, por el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación de la red telefónica "La Unión", bajo la firma social de Núñez y Murguiondo, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Manuel Núñez.—Durazno, Diciembre 14 de 1910.—*Manuel Núñez.—José L. Murguiondo.*

949-v.en.11.

Disolución de sociedad

Desde esta fecha y de común acuerdo, queda disuelta la sociedad que por voluntad propia tenía establecida con mi hijo José Delafuente en el ramo de almacén y anexos, quedando el activo y pasivo á mi cargo, y habiéndose repartido los beneficios á entera satisfacción.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Angel Delafuente.—José Delafuente.*

927-v.en.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Máximo Carrera y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 552 esquina Macadam núm. 11, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Lupo Penadés.*

934-v.en.8.

Venta de casa de comercio

Francisco Barilari, domiciliado en la calle San Salvador núm. 18, hace saber al comercio y al público, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Juan José Segundo, ha prometido vender á don Miguel Juanena, todo lo que constituye el activo de la casa comercial que en la villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), tenían establecida don Juan Bautista Juanena y Martín J. Martinicorena y que giró bajo la razón de Juanena y Martinicorena, que le fué entregada para liquidarla con consentimiento de la mayoría de los acreedores, según consta en el concordato extrajudicial que se tramita en el Juzgado de Comercio de 2.o Turno; que una vez homologado el concordato y vencido el término de las publicaciones que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, con la aprobación de la comisión de los acreedores compuesta de los señores Grela y Goñi, Fernándo Darnaud y Helguera, Arcelus y Cía., procederé á firmar la escritura de venta definitiva. Si algún acreedor, por olvido, no hubiera sido incluído en la nómina respectiva, se servirá presentarse dentro de los 30 días de la ley en mi domicilio, con los justificativos de sus créditos, para tenerlo en cuenta en oportunidad.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Francisco Barilari.*

931-v.en.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Guelfi y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juncal núms. 27 y 29, esquina 25 de Agosto y Piedras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*C. Bosolasco.*

928-en.14.

Venta de panadería

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á los señores Félix Juan y Jaime Pons, las existencias de la panadería de mi propiedad, sita en la calle Mercedes núm. 389 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Pedro Juan.*

924-v.en.6.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he prometido vender á Andrés J. Soca mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Constituyente núm. 479. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Sciutto Ottonello.*

913-v.en.3.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Laglotería
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son Joáo
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Colombi Julio P. (hijo)

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio.
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magín Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande.

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leonoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pero Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Noviembre 1.o de 1910.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

877-pte.1016.

Al comercio

Participamos al comercio, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, se ha disuelto la sociedad Bentancur, Erice y Cía., quedando todo el activo y pasivo á cargo de don Pedro Ardaitz.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Bentancur, Erice y Cía.*

953-v.en.11.

Venta de almacén

Se hace saber al público y al comercio en general, que he contratado vender á favor de don Félix A. Vázquez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sita en la calle Coronel Brandzen núm. 6, esquina á la de Defensa de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910.—*Magdalena P. de Deferrari.*

917-v.en.4.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Alberto Goldaracena, he vendido á los señores Alberto Lazzeri y José Rubaldo, las maquinarias y demás enseres correspondientes á la fabricación de soda y aguas gaseosas, que tenía en mi fábrica de licores situada en la calle Angel Floro Costa núm. 72b, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Viuda de Eugenio Dasque.*

918-v.en.4.

Al público

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á los señores Giacosa Serés y Cía., todo el material rodante y animales de mi propiedad.—Maroñas (Montevideo), Diciembre 10 de 1910. —*Alejandro Piazza.*

912-v.en.3.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Juan J. Barbé el despacho de bebidas y demás existencias de mi casa de negocio establecida en esta ciudad, calle Panamá núm. 24 esquina á la de Estrecho, debiendo todos los que tengan algo que cobrar, presentarse con los respectivos comprobantes, dentro del plazo de treinta días. Así mismo participo al comercio que en la venta á que se refiere este aviso, no está comprendido el depósito de vinos, aceites y conservas, y que me estableceré en la calle Estrecho núm. 23.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Antonio Massaferro.*

899-v.en.3.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Yucutujá (5.a Sección del Departamento de Artigas), giraba bajo la razón de Benito Berretta y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Benito Berretta, y por separado y libre de toda responsabilidad el socio don Juan Bautista Berretta.—Salto, Diciembre 10 de 1910.—*Benito Berretta.—Juan Bautista Berretta.*

906-v.en.11.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Pascual Parodi y Luisa P. de Barraco en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecida en la calle Minas núm. 73, esquina Asunción, separándose el socio don Pascual Parodi y quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de doña Luisa Parodi, viuda de Barraco. Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer con los justificativos respectivos todos los que se consideren acreedores de dicha casa de negocio dentro del término de treinta días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1910.—*Pascual Parodi.—Luisa P. de Barraco.*

903-v.en.3.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Manuel Baña mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, situada en villa Colón, quedando el activo y pasivo á cargo del vendedor. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Colón (Departamento de Montevideo), Diciembre 9 de 1910.—*Tomás Pisani.*

900-v.en.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Joaquín Baron y Hnos., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Industria núm. 35, esquina Fray Bentos (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 8 de 1910.—*Miguel Anidape.*

914-v.en.4.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de José Falcón y hermano, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y mercería, establecida en la calle Lavalleja números 71b y 73, esquina Caiguá, separándose de ella don José Falcón y quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Rogelio Falcón. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer con los justificativos respectivos, todos los que se consideren acreedores de dicha casa de negocio, para serles satisfechos sus créditos, pues pasados que sean los treinta días el referido socio queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*José Falcón.—Rogelio Falcón.*

901-v.en.3.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Rampoldi y Esmóris, y que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía mos establecida en la calle Mercedes núm. 219, esquina Avenida de la Paz, separándose de dicha sociedad el socio señor Pablo Rampoldi, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Pedro Esmóris. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, con los justificativos dentro del término de 30 días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Pedro Esmóris.—Pablo Rampoldi.*

897-v.en.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á los señores Lavagnino Hnos., mi casa de comercio en el ramo de confitería, establecida en la calle Reducto núm. 193. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la publicación.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Juan Rabazza.*

896-v.en.1.o.

Disolución de sociedad

Los que suscriben han resuelto disolver la sociedad que tenían establecida en los ramos de hojalatería y bombería en la ciudad de San José, en la calle Uruguay núms. 32 y 34, quedando con el activo y pasivo el socio señor Pablo L. Liotti. En consecuencia y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los señores acreedores que aún no han consentido expresamente en ello, se presenten á cobrar lo que se les adeuda en la misma casa, calle Uruguay núms. 32 y 34.—San José, Diciembre 6 de 1910.—*Pablo L. Liotti.—Emilio F. Callegari.*

908-v.en.3.

Venta de comercio

La sociedad Ferreira (hijo) y hermano, con domicilio en el paraje Chileno Grande (6.a Sección del Departamento del Durazno), á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hace saber que prometió vender á don Raul Abellá y Jourdán las existencias y útiles de la casa de comercio de la sociedad, debiendo los acreedores concurrir al domicilio citado dentro de treinta días á percibir el importe de lo que se les adeuda.—Chileno Grande, Diciembre 3 de 1910.—*Ferreira (hijo) y hermano.*

907-v.en.3.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Mira Pazos, el despacho de bebidas sita en la calle Maciel núm. 40a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acredores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Eduardo Méndez.*

922-v.en.6.

Separación de socio

Por el presente participamos al público y al comercio, que el señor don Clemente Giarloli, ha vendido con esta fecha á don Guillermo Cassarotti, la parte que como socio tenía en el negocio en el ramo de carnicería, denominado "Mercadito del Progreso", sita en la calle 8 de Octubre núm. 277, quedando el activo y pasivo de dicho negocio á favor del nombrado Cassarotti, por lo que hacemos esta publicación á los efectos de lo que determina la ley de la materia. —Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—A ruego de *Guillermo Cassarotti* por no saber firmar *J. Gilardoni.—Clemente Giarloli.*

969-v.en.15.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad colectiva que en Maroñas (Departamento de Montevideo), giraba bajo la razón de Sarasola y Bersais, quedando de pertenencia de los dos únicos socios don José María Sarasola y don Beltrán Bersais, los créditos á cobrar; dueño exclusivo don José María Sarasola de lo demás que constituye el activo de la disuelta sociedad, con obligación de abonar el pasivo de la misma, y separado y desligado don Beltrán Bersais de la casa de comercio social.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Sarasola y Bersais.—José María Sarasola. —Beltrán Bersais.*

860-v.en.3.

Venta de bodega

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio, que ante el escribano público don Pedro Gómez Muñoz, hemos prometido vender al señor don C. Rocco, la bodega denominada "San Salvador", que tenemos establecida en la calle Ejido núm. 21, de esta ciudad. —Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*R. E. Ortega y Cía.*

862-v.en.3.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69